

El IPV investiga posible venta de casas entregadas hace un año

06/08/2020

El Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) investiga la puesta en venta de una casa en el barrio El Álamo, entregada hace menos de un año. En caso de confirmar la maniobra, la normativa prevé sanciones e incluso desadjudicar la vivienda.

Se trata de casas que se dieron a habitantes de un asentamiento y una de ellas apareció ahora en venta en redes sociales. En FM Vos (94.5) y Diario San Rafael explicó el caso Fabricio Maróccolo, coordinador en la zona Sur.

“Estamos llevando adelante inspecciones y emplazamientos sobre este tema, lamentablemente suele pasarnos, uno no entiende bien cuando pasa, porque son viviendas que se entregan después de haber trabajado mucho con el grupo familiar que accede a la casa, uno se pregunta cómo a menos de un año el beneficiario coloca por las redes a la venta la vivienda”.

Sobre si lo hacen para comprar otra o volver incluso al asentamiento del que salieron muchos beneficiarios, dijo: “No sabemos realmente dónde puede ir esta persona que puede haberla vendido o no, uno pensaría que quizás esta gente vuelve al asentamiento; es raro porque el asentamiento El Álamo fue muy trabajado por el Municipio y provincia, donde se demolieron las viviendas de los beneficiarios”.

El funcionario remarcó que las casas se entregaron a gente que lo necesitaba y cumplía los requisitos y que supieron del caso por las redes sociales y vecinos que se comunican con el IPV en forma anónima incluso por la página web del organismo. No se ha comprobado aún que se haya producido la maniobra.

“Nosotros les exigimos a los beneficiarios –dijo Maróccolo– que la ocupen en un determinado tiempo y si es necesario una prórroga lo entendemos, pero se hace a través de un escrito,

lo que no queremos es la clandestinidad y el mal uso de la vivienda. Quiero que quede claro que si usted es beneficiario de una vivienda y el día de mañana consigue trabajo en el Sur, por ejemplo, tenemos una herramienta legal como un convenio en custodia”.

En su web, el IPV señala sobre la venta de una casa que “si la vivienda no está escriturada, es necesario que solicite autorización al IPV mediante el inicio de un expediente. Las situaciones que se contemplan para autorizar la venta onerosa o cesión gratuita son las siguientes: aumento del grupo familiar, problemas de salud del/los titulares u otro miembro del grupo familiar y traslado por razones laborales.

Si la vivienda esta escriturada con hipoteca, es necesario que se dé aviso al IPV, mediante el inicio de un expediente.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/08/Maroccolo.mp3>